

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 308  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP  
Demandada: DIANA PATRICIA CUADROS OSPINA  
Radicado: 2023-00327-00

Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato que hace la profesional del derecho Dra. **LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ**, a favor de la Abogada **EVA GISELLE MORENO GIRALDO**, identificada con el número de cédula 1.010.235.874 y Tarjeta Profesional Nro. 362.757, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado al primigenio por parte del demandante.

**NOTIFÍQUESE,**



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd37c529e88f476086e8a3fd7454cea57cef3cc2dcc2dcae9d0cdddf1734843**

Documento generado en 20/03/2024 05:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>